

Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, nº 170, del lunes 10 de septiembre de 2.012.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2012, se aprobó el Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Lerma y las Juntas Vecinales del Municipio (Castrillo Solarana, Rabé de los Escuderos, Revilla Cabriada, Ruyales del Agua, Santillán del Agua y Villoviado), para el ejercicio de determinadas competencias y su financiación.

Que las citadas Juntas Vecinales ratificaron dicho Convenio en las sesiones de 25 de julio de 2012, Rabé de los Escuderos; 27 de julio de 2012, Ruyales del Agua; 28 de julio de 2012, Revilla Cabriada; 30 de julio de 2012, Villoviado; 1 de agosto de 2012, Castrillo Solarana y 1 de agosto de 2012, Santillán del Agua.

Se exponen al público dichos documentos (expte. 127/2012) durante el plazo de treinta días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Los interesados en la misma podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tal como refleja el citado artículo 49.2, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado dicho Convenio, cuyo texto se inserta como Anexo del presente edicto, con los efectos de entrada en vigor que en él se fijan. Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Lerma, a 24 de agosto de 2012.

El Alcalde,

José Barrasa Moreno